



PERÚ

Ministerio de
SaludInstituto Nacional
de SaludDirección de Investigación e
Innovación en Salud"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONSTANCIA

Comité Institucional de Ética en Investigación

(Reglamento de Ensayos Clínicos, aprobado por DS N° 021-2017-SA)

La Dirección de Investigación e Innovación en Salud del Instituto Nacional de Salud, amparada en el Artículo 63 del Reglamento de Ensayos Clínicos (REC) y el Manual de Procedimientos de Ensayos Clínicos del Perú, **otorga el registro de acreditación** al Comité Institucional de Ética en Investigación de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres (CIEI-FMH-USMP), con código **RCEI-18** y domicilio legal en la Av. Alameda del Corregidor N° 1517-1531, Urb. Los Sirios III Etapa, La Molina, con teléfono directo 4951390, central Tf.: 3652300, Anexo 160 y correo electrónico: etica_fmh@usmp.pe;

El CIEI se encuentra conformado por:

Miembros Titulares:	Presidente (M. interno)	MC. Amador Vargas guerra
	Secretario técnico (M. interno)	MC. Alfredo Benavides Zúñiga
	Miembro externo	MC. Jorge Gutiérrez Campos
	Miembro interno	MC. Percy Terán Chávez
	Miembro interno	Abog. José Luis Díaz Callirgos
	Miembro interno	Lic. Enf. Rocío Adriazola Casas
	Miembro interno	Mg. Psic. Raúl Alberto De Lama Morán
	Miembro externo (Comunidad)	Srta. Nohemí Frizila Ayala Dipaz
Miembros Alternos:	Miembro externo	MC. Pedro Cazorla Salinas
	Miembro externo	Abog. Luisa Escobar Delgado
	Miembro interno	Lic. Psic. Ysis Roa Meggo

En ese sentido, las revisiones y decisiones que adopten como Comité deben regirse por la regulación de Ensayos Clínicos, la cual deberá prevalecer frente a cualquier otra regulación.

La vigencia administrativa del registro en el INS y su validez se considera a partir del **27 de diciembre de 2017**, sin embargo, **en adelante** esta vigencia y validez se mantendrá en tanto que, en el ejercicio del CIEI acreditado, este cumpla con sus funciones señaladas en el artículo 60 del REC y con los estándares de acreditación establecidos en el manual de procedimientos de ensayos clínicos incorporados en su normativa interna. El CIEI será monitoreado y supervisado permanentemente por el INS como organismo regulador de los ensayos clínicos en el Perú.



YHR/YHR/CEL

Oficio N° 739 -2023-DIIS/INS

www.ins.gob.pe

Cápac Yupanqui 1400, Jesús María

Lima-Perú

CT: (511) 748-1111, 748-0000



PERÚ

Ministerio de
Salud

Instituto Nacional
de Salud

Dirección de Investigación e
Innovación en Salud


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La acreditación además obliga al CIEI-FMH-USMP a:

- Presentar a la DIIS al término de cada año la memoria anual de sus actividades realizadas y el plan anual de actividades del nuevo año al que ingresan.
- Informar a la DIIS el cambio de los integrantes del CIEI-FMH-USMP aprobado formalmente por la autoridad máxima de la institución de investigación, presentando el documento de aprobación, el CV y la certificación de capacitación básica en ética en investigación del nuevo integrante, así como las declaraciones juradas de confidencialidad, de no conflictos de interés y compromiso correspondiente.
- Informar a la DIIS de las modificaciones de datos del (los) contacto (s) del CIEI-FMH-USMP u otro de índole administrativo que se requiere para mantener la comunicación.

Acreditación que incluye al reglamento interno del CIEI-FMH-USMP, versión mayo 2023 y manual de procedimientos del CIEI-FMH-USMP, versión mayo 2023.

Chorrillos, 29 SEP. 2023



LEDA YAMILEE HURTADO ROCA
Directora General OGITT - Responsable
Dirección de Investigación e Innovación en Salud
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

YHR/YHR/CEL

Oficio N°

-2023-DIIS/INS

www.ins.gob.pe

Cápac Yupanqui 1400, Jesús María
Lima-Perú

CT: (511) 748-1111, 748-0000